

ACCION UNIFICADA

Coronel (r) RAMON ORDOÑEZ C.
Profesor Estrategia

1. *Introducción*

En las postrimerías de la segunda guerra mundial y primeros años de la postguerra y especialmente a partir de la promulgación del acta o Ley de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, del año de 1947, las denominaciones "acción unificada", "acción conjunta", "fuerzas conjuntas", "operaciones conjuntas", etc, hicieron su aparición en el léxico militar, para designar organizaciones y tareas en las cuales se buscaba y se busca la unión de esfuerzos de grupos diferentes para lograr objetivos comunes.

El Capitán de Navío (USA NAVY) *Albert Church Jr.*, apuntaba en la revista "*Proceedings*"-1965, refiriéndose a tales denominaciones y específicamente al término "conjunto", lo siguiente: "La palabra tiene un fino timbre en sí, estimulando las visiones de hombres diferentes, uni-

ficados por un sentido o dirección común, en un esfuerzo hacia metas comunes. Sin embargo, *la palabra no siempre significa la misma cosa para gente diferente*".

En realidad, las denominaciones aludidas se han empleado con alguna falta de precisión en sus alcances y, por otra parte, hay necesidad de establecer que ellas no solamente tienen cabida en el ambiente puramente militar, sino que son de aplicación muy amplia fuera de él.

Pretende el presente artículo aclarar un poco esta situación, presentando un marco de referencia y de acción muy amplio que dé cabida a las denominaciones citadas, las cohesionen debidamente y precise sus respectivos alcances.

2. *Acción Unificada (AU)*

En sentido general es el ejercicio de una potencia

previamente establecida a base de las capacidades de agrupaciones o partes diferentes enrumbadas hacia la consecución de objetivos comunes determinados. La concepción tiene aplicación a la Nación como un todo, a cada uno de los campos o frentes de acción en que convencionalmente se encuentra repartido el poder nacional y, en fin, a las empresas públicas y privadas, asociaciones, etc.

3. *Acción Unificada Nacional (AUN)*

Simplemente es el empleo integrado de los frentes de acción en la búsqueda de los objetivos nacionales.

La AUN podrá llevarse a cabo si previamente se ha logrado un grado siquiera mínimo de unidad nacional, manifestado principalmente en la *unidad* que pueda alcanzarse en todos y cada uno de los frentes de acción.

El señor Presidente de la República aparece como el principal unificador nacional, apoyado en ésta labor por los órganos de asesoramiento, tanto en *desarrollo* como en *seguridad*.

Los anteriores organismos, dentro del ejercicio de sus

funciones, deben coordinar las acciones de los Frentes, para lo cual se impone un planeamiento debidamente consultado entre ellos y, en muchas ocasiones, realizado en forma conjunta.

En realidad, la *Unidad Nacional* y la AUN van mucho más allá del planeamiento coordinado o conjunto y aún de la misma ejecución de los planes y programas; debe llegar a la captación de la mente y de las actitudes del pueblo entero, para que sea solidario con la acción del Gobierno y para que, conociendo los fines y objetivos de éste, le dedique su más decidido esfuerzo, sintiéndose en todo momento actor y no simple espectador del quehacer nacional.

La *Unidad Nacional* requerida por la AUN se obtiene mediante el ejercicio correcto de la autoridad de un gobierno cohesionado, sobre un pueblo integrado y un territorio organizado.

Esto se logra con un esfuerzo continuado y normalmente a largo plazo, a base de:

A. *Unidad Gubernamental.*

— No feudos en la Administración Pública.

- Selección de líderes y colaboradores en el Gobierno.
- Conformación de verdaderos equipos de trabajo en todos los niveles.
- Elaboración consultada y ejecución conjunta de planes y programas, tanto en *desarrollo* como en *seguridad*.
- Acción sobre la base de una verdadera dinámica de grupo.
- Ejercicio correcto de la autoridad (Parte de la *justicia social*).

B. *Integración Social y Cultural*

- Búsqueda y mantenimiento de la cooperación.
- Satisfacción al menos de las necesidades mínimas sociales y culturales (*bien común-dignidad humana*).
- Moral, religión y cultura.
- Relaciones sociales.
- Tolerancia política.
- Trabajo.
- Justicia.
- Seguridad de las personas, de sus bienes y su honra.
- Sanidad.
- Seguridad social.

- Integración armónica de los estamentos *civiles, eclesiales y militares*.

C. *Organización Territorial*

- Regionalización en *desarrollo*.
- Regionalización en *seguridad*.
- Regionalización *desarrollo-seguridad*.
- Unión regional e inter-regional.
- Control.

Con un grado siquiera mínimo de *Unidad Nacional*, la AUN contaría con un campo propicio para ponerse en movimiento y llegar a sus objetivos con plena garantía. Debiera bastar que con un simple llamado del Gobierno Nacional, la Nación entera entrara rápidamente en acción en la solución de los muchos y agobiantes problemas que el Gobierno sólo no puede solucionar, como puede observarse en el caso de la *violencia* y en el del mal empleo de los *recursos energéticos*, si no cuenta con el decidido apoyo de todos los colombianos.

Debe tomarse atenta nota que en estas soluciones todos tenemos algo que hacer. Todos los esfuerzos tienen un gran valor, así sean grandes o pequeños, colectivos o per-

sonales. Por otra parte, ellos dignifican al hombre y lo llenan de un sano orgullo al considerarse cada uno como verdadero coautor de la grandeza nacional.

4. *Acción Unificada Militar* (AUM)

Así como el Frente Militar es parte integrante del Poder Nacional, la AUM lo es de la AUN. La AUM puede considerarse como la integración de los esfuerzos de las Fuerzas Institucionales y de los organismos adscritos del Frente Militar para alcanzar los objetivos que a este se le hayan asignado por el Gobierno Nacional.

La Dirección se efectúa a dos niveles; el primero es el del Ministro de Defensa y el segundo el del Comandante General de las Fuerzas Militares. El Ministro de Defensa actúa como principal unificador del conjunto Fuerzas Militares y otras organizaciones del Frente Militar bajo su dirección y control, como la Policía Nacional, La Defensa Civil, las Milicias, etc., el Comandante General de las Fuerzas Militares, actúa específicamente como unificador de las Fuerzas Militares (Ejército, Armada y Fuerza Aérea).

Al igual que en la Acción Unificada Nacional, es necesario que los órganos de asesoría y planeamiento a los niveles citados (Gabinete Ministerial y Estado Mayor Conjunto) se encuentren perfectamente coordinados, propiedad ésta que se debe manifestar en el planeamiento conjunto.

También la Acción Unificada Militar va mucho más allá del planeamiento y de la ejecución en forma conjunta; debe llegar hasta la captación de la mentalidad y de las actitudes de todos los individuos pertenecientes a las Instituciones Militares y a los organismos bajo su jurisdicción, en busca de una gran cohesión y solidaridad con la conducción militar y para que, conociendo sus fines y enrumbamiento general, así como los objetivos específicos que se determinen, les dediquen sus más decididos esfuerzos, sintiéndose en todo momento actores y no simples espectadores del quehacer militar.

Obviamente, la *Unidad* dentro de cada Fuerza Institucional y otros organismos vinculados al Frente es condición indispensable para la *Unidad* del mismo Frente y para la *Unidad Nacional*.

5. *Acción Conjunta (AC)*

Es de suponer que dentro del Frente Militar se está viendo en forma permanente un clima de AUM y que en forma permanente, también, se esté palpando la familiaridad, el compañerismo, la capacidad de servicio, la ausencia de celos entre Instituciones, las condiciones de apoyo mutuo, el espíritu militar, etc. lo cual establece una primera base de coordinación que resultaría como normal o rutinaria. Pero habrá muchas ocasiones en que la integración deberá actuar y hacerse más completa, dando campo a lo que se conoce con el nombre de "*Acción Conjunta*". Se refiere la expresión a toda acción estrechamente coordinada entre dos o más de las Fuerzas Militares, de un mismo país, o entre elementos significativos extraídos de ellas y destinados al cumplimiento de misiones comunes.

La AC presenta dos formas de acuerdo con el grado de integración y de coordinación requeridos. La primera es la *AC por contribución*, que consiste en la acción que llevan a cabo dos o más Fuerzas, coordinando los esfuerzos pero sin unir las fuerzas, es decir, sin la necesidad de poner

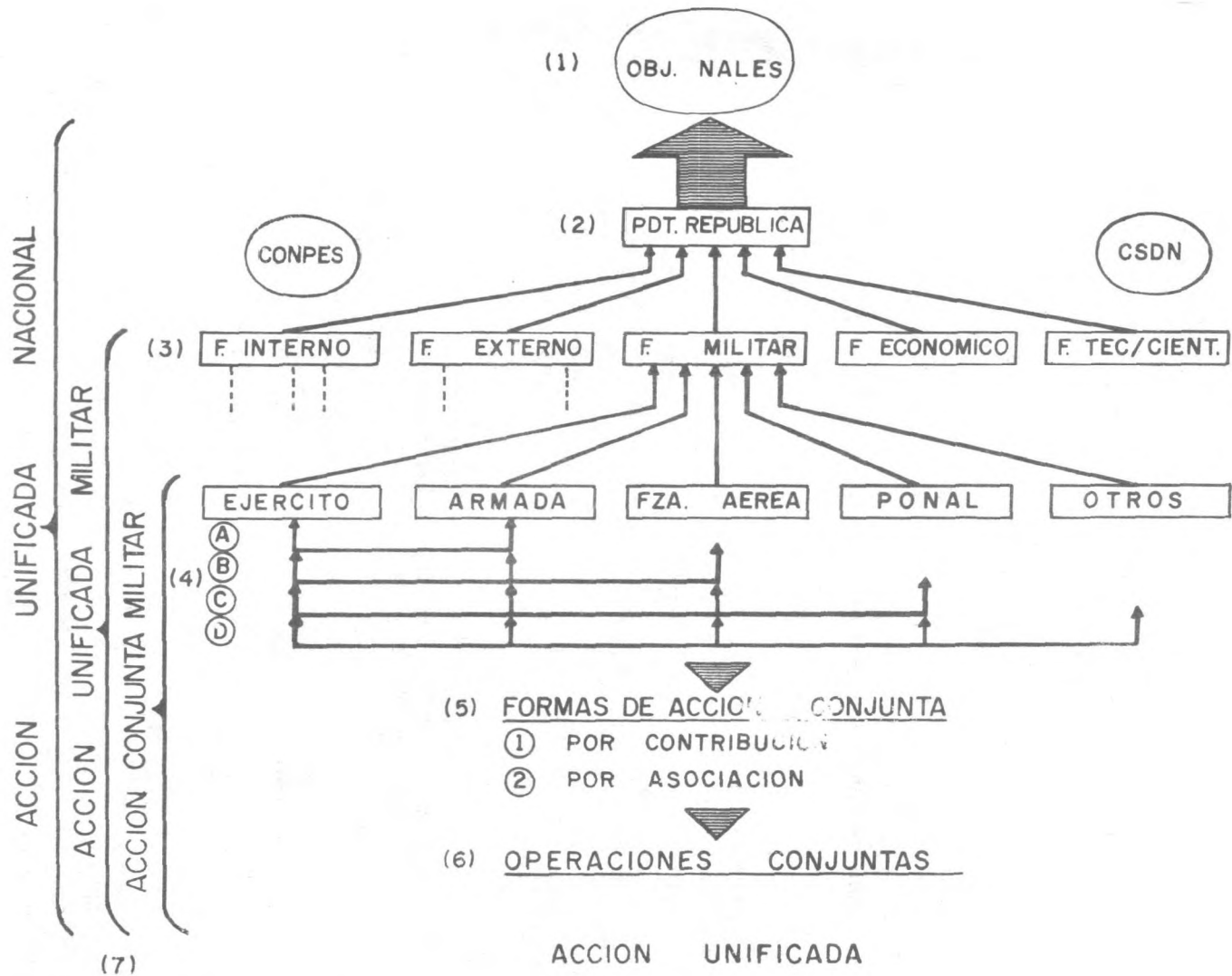
las fuerzas bajo un solo Comando. Es normal que en esta forma de AC el objetivo sea el final de la guerra militar; la *contribución* busca la unidad en la guerra. La segunda forma es la *AC por asociación*, y tiene lugar cuando dos o más Fuerzas conjugan fuerzas y esfuerzos, para la obtención de objetivos normalmente materiales y sucesivos, que requieren la acción simultánea sobre ellos, por parte de las fuerzas comprometidas. Es la expresión más concreta de la AC.

6. *Operaciones Conjuntas (OC)*

Las operaciones conjuntas son acciones de guerra que se llevan a cabo cuando la situación exige la participación en ellas de dos o más elementos significativos de las Fuerzas Institucionales, puestas a disposición de un solo Comandante. Normalmente se suceden dentro de la *Acción Conjunta por asociación*. Estos elementos constituyen una *Fuerza Conjunta* y su Comando es un *Comando Unificado*.

Las operaciones conjuntas principales, son:

- Operaciones Anfibas.
- Operaciones Aerotransportadas o Aeromóviles.



- Defensa de Costas.
- Defensa Aérea.

7. *Expresión gráfica de la Acción Unificada*

La figura *Acción Unificada* muestra:

- (1) La nación tiene *Objetivos Nacionales* cuyo alcance requiere la AUN.
- (2) El principal integrador y unificador nacional es el señor Presidente de la República, asesorado por el CONPES y el CSDN.
- (3) Cada Frente de Acción trata de unificar los esfuerzos de su respectivo Frente. Esta acción es la AUM, en el caso del Frente Militar. (Integra esfuerzos *Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Policía Nacional, otros*).
- (4) A. B. C. y D., son casos separados de AC entre

Fuerzas y organismos del Frente Militar.

- (5) Formas de AC: *Contribución y Asociación*

Contribución: "Unión de esfuerzos pero no de fuerzas". No requiere Comando Unificado.

Asociación: "Unión de esfuerzos y de fuerzas". Requiere Comando Unificado.

- (6) Bajo AC se efectúan las *Operaciones Conjuntas*. Estas son, principalmente, anfibas, aerotransportadas y aeromóviles, defensa de costas y defensa aérea.
- (7) Las OC se realizan dentro de la AC, esta a su vez dentro de la AUM y, por último, esta se realiza dentro de la AUN.